BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 106, fecha: lunes, 05 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL PEDREGAL

APROBACIÓN DE PRESPUESTO DEL EJERCICIO 2023

1947

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General, Bases de ejecución y plantilla de personal para el Ejercicio de 2023 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica un resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Euros
1	Gastos de personal	25.666,88
2	Costos corrientes en bienes y servicios	42.638,78
4	Transferencias corrientes	6.862,52
6	Inversiones reales	34.516,82
	TOTAL	109.685,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTO	Euros
1	Impuestos directos	23.051,27

2	Impuesto indirectos	17,51
3	Tasas y otros ingresos	7.704,11
4	Transferencias corrientes	13.472,22
5	Ingresos patrimoniales	23.984,25
7	Transferencias de capital	41.455,63
	TOTAL	109.685,00

PLANTILA DE PERSONAL

Nº de orden: 1	
Denominación de la plaza	Secretaría-Intervención (A1)
Nivel de complemento de destino	24
Observaciones:	22,30 % de la agrupación
Nº de orden: 2	
Denominación de la plaza	Auxiliar Ayuda a Domicilio
Nº de puestos de trabajo	1

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pedregal, a 25 de mayo de 2023 EL ALCALDE Fdo. Fco. Javier García Clemente